



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

h3524-

1

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.126)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el expediente de referencia, mediante el cual el Dr. CARLOS CORBO solicita que se designe con el nombre de CARLOS FUENTES MACÍAS a un espacio de la ciudad.

El peticionante ha manifestado que su solicitud "...Se trata, como es sabido de un destacado intelectual y uno de los principales exponentes de la narrativa mexicana, posee además una vasta obra que incluye célebre ensayos. Nacido de padres mexicanos en Panamá el 11 de noviembre de 1908, falleció a los 83 años de edad en la ciudad de México el día 15 de mayo de 2012, adjuntándose al presente todos sus datos, obras, argumentos cinematográficos, libretos de ópera, premios y reconocimientos, etc.".

Se deja expresa constancia que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado favorablemente aconsejando que se imponga el nombre de CARLOS FUENTES MACÍAS al Pasaje designado provisoriamente con el número 1498.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

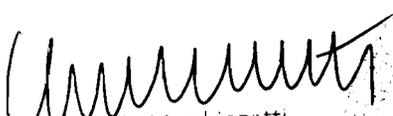
ORDENANZA

Artículo 1°.- Denomínase CARLOS FUENTES MACÍAS al Pasaje designado provisoriamente con el número 1498, de orientación N-S., emplazado entre las calles Juan B. Justo y Génova a la altura del 9200, en reconocimiento a uno de los principales exponentes de la Literatura Latinoamericana.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de las reparticiones correspondientes dispondrá la adecuada señalización del Pasaje nominado y la colocación de una placa con una sintética referencia biográfica de Carlos Fuentes Macías.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 28 de Noviembre de 2013.-

2
ag
7


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Miguel Zamarrini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 202.242-C-2013-C.M.



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 43.524-C-2013.-

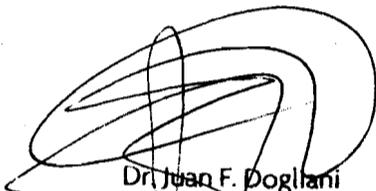
Fojas 2

Ordenanza N° 9.126/2013

Rosario, 20 de Diciembre de 2013.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendencia Municipal